

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Veinticuatro (24) de enero de 2024

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante:	BLANCA NELLY FIERRO DELGADO Y OTROS
Demandado:	SALUD TOTAL EPS Y OTROS
Radicado	170013103005-2023-00062-00
Auto	Interlocutorio

TRASLADO: RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO 13 DE DICIEMBRE DE 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por la Dra. Carolina Gómez González contra el proveído fechado el 13 de diciembre del 2023.

FIJACIÓN: 24 de enero del 2024 a las 7:30 am
DESEFIJACIÓN: 24 de enero del 2024 a las 5:00 pm
TÉRMINO: 25, 26 y 29 de enero de 2024

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **840e0084a8ba9a2fcc6886ac546b0ac3fed102e1927f6363245f4831380e2767**

Documento generado en 23/01/2024 09:48:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>